



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 49/2015

México, D.F., a 10 de marzo de 2015.

## **DEFENSORÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LEY DE CUIDADOS ALTERNATIVOS, EJEMPLOS DE POLÍTICA PÚBLICA**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce la creación e inauguración de la Defensoría de los Derechos de la Infancia del Distrito Federal, así como por el Decreto que expide la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal.

La Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, dijo al respecto que ambos actos son ejemplos de política pública y trabajo integral donde concurren diversas áreas y perfiles en favor de la Infancia.

“Esa es la mejor manera de trabajar en política pública”, subrayó la Presidenta, entrevistada al término de una ceremonia en la que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, destacó la publicación de la Ley y la inauguración de la Defensoría.

Gómez Gallardo enfatizó que la creación de esta Defensoría es inédita a nivel nacional porque va encaminada al cumplimiento de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual entró en vigor en diciembre pasado.

La Defensoría impulsará políticas públicas en materia de defensa, promoción jurídica, asistencia, participación, promoción y prevención, en

beneficio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y generará un sistema de información sobre el estado que guarda el ejercicio de sus derechos.

Todo ello con la participación y coordinación de los sectores público, social y privado, a fin de constituirse en la instancia rectora sobre la garantía de los derechos de los aproximadamente 2 millones 500 mil niñas, niños y adolescentes que habitan en la Ciudad de México.

Cabe destacar que esta Defensoría se instaló atendiendo al marco legal de la vigente Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, pero que en un corto plazo, tendrá que adecuarse respecto a la figura de la Procuraduría de Protección que mandata la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Respecto a la Ley de Cuidados Alternativos la Doctora Perla Gómez Gallardo destacó que deviene del cumplimiento a la Recomendación 4/2009 por el caso de *Casitas del Sur*.

Expuso que esta Ley permitirá registros confiables de niñas, niños y adolescentes que requieran cuidados alternativos, que no sea una cuestión impersonal y se dé claridad a su resguardo.

La titular de este Organismo remarcó el trabajo interinstitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) a través del Diputado Efraín Morales; de especialistas como la investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Mónica Contró, y Nashieli Ramírez, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), integrantes de la Academia y la propia CDHDF.

Dijo que la realización de foros y debates generaron la ruta para la aprobación de la Ley y ahora, con la promulgación por parte del Jefe de Gobierno capitalino, se dará seguimiento puntual de los cuidados alternativos.

Explicó que ahora toca trabajar en la armonización de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, porque no se puede concebir una política pública que no pase por la defensa de sus derechos.

La Presidenta de la CDHDF reiteró su disposición para dar acompañamiento a fin de que note un antes y un después en la protección de la infancia.

Esta Ley de Cuidados Alternativos es un marco jurídico largamente esperado, que protegerá de manera integral los derechos humanos de más de 2 mil niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, que se encuentran en albergues y casas hogar de esta Ciudad.

Atendiendo a las Directrices que emitió Naciones Unidas en el año 2009, relativas a las modalidades alternativas del cuidado de la niñez, esta Ley, primera en su tipo en el país, busca garantizar y restituir en el menor tiempo posible, el derecho a la vida en familia y en comunidad, de niñas, niños y adolescentes, evitando su permanencia indefinida en instituciones públicas y privadas.

Para ello, establece un sistema integral de atención que contempla la prevención de la separación del niño o niña respecto a su familia; concreta modalidades alternativas de cuidado centradas en la vida

familiar; establece mecanismos para la restitución plena del derecho a la vida en familia y en comunidad, cuando éste derecho se ha perdido.

También establece órganos para impulsar las políticas públicas en la materia e instaura un sistema de información que permitirá saber quiénes son, dónde están, qué tipos de servicios reciben y definir un programa personalizado de reintegración familiar para cada niña, niño o adolescente sin cuidado parental.

Para la CDHDF, con la instalación de la Defensoría y la publicación de la Ley de Cuidados Alternativos, la Ciudad de México camina en la ruta adecuada para el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia.

A 25 años de la *Convención de los Derechos de la Niñez*, la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece una nueva institucionalidad en el país, en las entidades federativas y en los municipios o demarcaciones territoriales, de manera que el Estado se convierta en un Estado útil para cada niña, niño y adolescente, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

La CDHDF, en coordinación con la UNICEF, instancias de gobierno y OSC, trabaja activamente en la armonización del marco jurídico local respecto a dicha Ley General, buscando que el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes, junto con su participación plena en todos los asuntos que les afectan, sean una realidad en todas las actuaciones del Estado.